

**DIAGNÓSTICO NACIONAL**

**CAMBIOS DE POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN EN LOS SECTORES AGROPECUARIOS  
DEL ECUADOR AFECTANDO A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES Y MUJERES  
EMPRENDEDORAS DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES**

**Fecha:** 6 de septiembre de 2021

**Autores:** Humberto Javier Piaguaje Lucitante  
José Fajardo Mendoza

## INDICE

<b>Resumen ejecutivo.....</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos específicos.....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>Política y legislación en Ecuador por cada cambio de gobiernos del Estado: desde los años '50 hasta la revolución ciudadana de 2006.....</b>	<b>5</b>
<b>La política agraria en el presente.....</b>	<b>9</b>
<b>El extractivismo petrolero en Ecuador.....</b>	<b>15</b>
<b>Las implicaciones del extractivismo petrolero sobre las mujeres.....</b>	<b>15</b>
<b>Impacto sobre las mujeres.....</b>	<b>17</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>22</b>
<b>Comentarios.....</b>	<b>23</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>26</b>

## **Resumen ejecutivo**

El objetivo de este diagnóstico es determinar cómo el gobierno ecuatoriano perjudica los derechos de los pequeños productores y emprendedores agrícolas y de las mujeres campesinas mediante un proceso legislativo y políticas públicas que privilegian a las grandes corporaciones y grupos de poder. Desde los años '80 el gobierno ecuatoriano ha empezado progresivamente abrir sus fronteras a la economía mundial a través de políticas que resulten atractivas para los inversores internacionales. Con esta estrategia económica neoliberalista los pequeños productores agrícolas comenzaron a sufrir gravemente la competencia, la contaminación y la sobreproducción de las empresas transaccionales, transformándose en una categoría cuyos derechos básicos no eran más respetados. Entre los pequeños productores, quien hasta el día de hoy sufre más por tal estrategia político-económica son las mujeres, en cuanto ya víctimas de un sistema patriarcal y machista, y por esto vinculadas socialmente al trabajo de campo.

## **Objetivos específicos**

- Articular acciones de concientización de derechos que protege a los pequeños agricultores y emprendedores a nivel local y nacional.
- Generar incidencia política a través de la Asamblea Nacional a fin de construir leyes que protejan a los pequeños productores y evitar la concentración de poder en las grandes corporaciones.
- Solidarizarse con las organizaciones y comunidades que se acogen al derecho a la resistencia establecida en la Constitución de la República de Ecuador (art. 98).

## **Introducción**

Ecuador, históricamente, ha presentado una economía dependiente del petróleo y la producción agrícola, aunque en diferentes ocasiones se ha visto afectada por políticas económicas y sociales que se han ido implementando con la idea de aportar algo positivo al país, pero que no han sido bien estructuradas y han generado problemas dentro de la sociedad (Peralta, Aguilar, Loayza, & Morejón, 2018).

Entre tales problemas, es emblemático lo de la contaminación causada por el extractivismo petrolero. Desde los años '60 Ecuador ha abierto sus portas al mercado mundial del petróleo y desde entonces su patrimonio natural y cultural ha comenzado su declino. De hecho, los derechos de las comunidades campesinas y indígenas son constantemente amenazados por las inversiones extranjeras y los recursos naturales explotados de manera no sostenible. El gobierno, antes entendido por los demás como representante del bien-estar del pueblo, se ha convertido en cómplice de la amenaza a la vida de miles de seres humanos, árboles, plantas, animales, ríos y tierras.

La Unión de Afectados por las Operaciones Petroleras de Texaco (UDAPT), es una de las organizaciones sin fines de lucro más operativas en la región Amazónica, y se proyecta a llevar su trabajo y lucha a nivel nacional. La UDAPT, entre otras acciones se dedica a defender tal

patrimonio cultural y natural de los daños que causa la actividad extractiva, con mayor énfasis los daños que genera la industria petrolera. La organización, aglutina a las nacionalidades indígenas como: Siona, Siekopai, A'i kofan, Kichwa, Waorani y Shuar; y las comunidades campesinas o colonas afectadas por las intervenciones de las empresas petroleras, como principalmente al inicio fue el caso de Texaco-Chevron; pero, la situación de explotación hidrocarburífera y mineras de las empresas extractivistas ya sean nacionales y extranjeras continúa realizando y afectando a los territorios de las comunidades indígenas y campesinas; con la garantía de los gobiernos quienes suscriben los Acuerdos bilaterales de inversiones, Tratados de Libre Comercio y otros elementos de poder que le faculta al gobierno nacional. Estos cambios de la Política, muchas veces son rechazados por la sociedad civil y considerada como acción inconstitucional. En ese sentido, la UDAPT desde el inicio se ha preocupado a defender por el derecho a la vida de los más desprotegidos y hasta la actualidad continúa apoyando a las nacionalidades indígenas y campesinas en defender los derechos colectivos, derechos humanos y derechos a la naturaleza.

Pero, lamentablemente, el esfuerzo que realizamos todas las organizaciones o colectivos que trabajamos por el amparo de los derechos que son afectados por el sistema neoliberalista y capitalista que el Ecuador es parte, no es suficiente para poner fin a tal vulneración de derechos. De hecho, es difícil desplazar la raíz del problema desde bajo, pero seguramente no es inútil luchar contra este sistema.

Este diagnóstico se pone el objetivo de poner la atención sobre el origen de las problemáticas conectada a la operación de las empresas transnacionales en Ecuador a través de un excursio histórico. Luego, el enfoque será puesto sobre las consecuencias de tales políticas en el sector agropecuario y sobre las mujeres campesinas

### **Política y legislación en Ecuador por cada cambio de gobiernos del Estado: desde los años '50 hasta la revolución ciudadana de 2006**

Con el auge cacaotero entre los finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, y el bananero en los años '50-'60, Ecuador experimentó cambios económicos, políticos y sociales radicales, impulsando políticas sectoriales para el fortalecimiento del sector agropecuario. Las relaciones de producción casi no habían evolucionado desde el fin de la época colonial: la mano de obra, compuesta sobre todo por indígenas, era casi gratuita y, como tal, poco productiva. Al comienzo de los años '60, el sistema había caído progresivamente, y las exportaciones bananeras, que hasta este momento habían representado una de las mayores fuentes de riqueza del país, comenzaban a mostrar tendencias a la baja<sup>1</sup>. La Ley de Reforma Agraria y Colonización, aprobada en 1964 por la Junta Militar, tuvo sus orígenes en 1960 con la creación de la Comisión Nacional de Reforma Agraria (Pascual, 2005). Fue el primer intento del estado

---

<sup>1</sup> *Las transformaciones de los sistemas de producción en el mundo rural ecuatoriano de 1960 a 1980* Emmanuel Fauroux, en *Transformaciones Agrarias en el Ecuador*, Geografía Básica del Ecuador, Tomo V geografía agraria, Volumen I (1988)

de impulsar la economía del país respondiendo a la necesidad de redistribución de las tierras, mejorar las condiciones de vida del campesinado, con particular atención a los indígenas, y facilitar el progreso técnico de la agricultura. El IERAC (Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización) fue el organismo encargado de implementar la política agraria, dedicándose a la abolición de formas precarias de explotación laboral y de colonización<sup>2</sup>. La reforma no obtuvo el éxito esperado, ni obtuvo un cambio radical en la estructura de la tenencia de la tierra, subrayando la polarización social. La política llegó a ejecutar solamente en un 37% de lo planificado en relación a familias beneficiarias del proceso; se cumplió con una redistribución del 43% de las tierras respecto de la superficie que se esperaba redistribuir, y se benefició a 63.771 familias frente a las 172.000 familias que eran el objetivo de máxima; de igual manera, el impacto sobre la tierra fue de 840.125 hectáreas, cuando se esperaba afectar a 1'980.4000<sup>3</sup>.

La tenencia de la tierra era la base de un sistema institucional que producía una extrema desigualdad en la distribución del ingreso. El latifundio era la expresión específica de ese sistema teniendo un poder significativo sobre el mercado del trabajo y la tierra. De hecho, si por un lado la ausencia de una cultura empresarial y estrategias financieras impidieron el fortalecimiento del sector agropecuario y por ende un desarrollo viable de las empresas orientadas a las actividades agropecuarias – impidiendo a los agricultores desempeñarse en el ámbito empresarial -, por otro lado, la falta de educación financiera hizo que la población rural no supiera cómo solicitar un crédito o cómo acceder a las ayudas y beneficios que ofrecen las instituciones financieras. (Vera & Toral, 2018).

Cabe subrayar que la década de 1960 también se caracterizó por el descubrimiento de importantes reservas de petróleo en el país, especialmente en la Amazonia ecuatoriana, descubrimiento que cambiaría radicalmente la organización económica y social del país a partir de ese momento - aunque con consecuencias negativas para el medio ambiente y los derechos humanos de las poblaciones. En el contexto del Plan Integral de Transformación y Desarrollo (1973 – 1977), en 1970 la reforma agraria promovida por el gobierno de Velasco Ibarra recibió un fuerte impulso a través del Decreto de Abolición Del Trabajo Precario en la agricultura, conocido como Decreto 1001, especialmente referido a las tierras en producción de arroz, un bien-salario básico para el país que estaba en crisis de producción de arroz hacía varios años. Estas medidas contribuyeron a que el movimiento campesino costeño, en profundo conflicto con los terratenientes, obtuviese el respaldo estatal. A partir de entonces la estructura agraria del litoral se transformó significativamente (Jordán, 2003). Entre los objetivos de la Reforma Agraria estaba no solo la necesidad de redistribuir las tierras y contribuir al aumento de los

---

<sup>2</sup> *Transformaciones en la política de tierras y redistribución agraria del Ecuador. Una visión desde las redes de política pública* Albornoz, M. B., Machado, M. A. (2016). Mundo Agrario 17(36)

<sup>3</sup> *Ibidem*

ingresos de los campesinos, sino también incrementar la producción y los consumidores. Finalmente, la reforma agraria actuaría como un mecanismo de presión para que los grandes y medianos propietarios de tierra, se sientan obligados a modernizarse en el sentido capitalista; es decir, a convertirse en empresarios agrícolas.<sup>4</sup>

Más tarde, y bajo influencia del sector terrateniente, se publicaron dos leyes, la Ley de Colonización Amazónica (1978) y la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario (1979), que garantizaba la seguridad a la propiedad agraria cuyas tierras eran eficientemente trabajadas, para fortalecer la perspectiva empresarial de medianos y grandes propietarios de terrenos<sup>5</sup>. La ley de 1979 pretendía proteger y estimular la propiedad agropecuaria para aprovechar al máximo los recursos productivos y generar ingresos que faciliten la reinversión, además de satisfacer las necesidades de alimentación de la población, producir bienes exportables, promover la organización de los productores agropecuarios e incluir técnicas más eficientes para el aprovechamiento de la tierra con el fin de redistribuir el ingreso e incorporar económica y socialmente al campesino (Viteri, 2007). De alguna manera estas dos leyes vaciaron la ley de 1973 de todo su contenido redistributivo y sentaron la productividad y la colonización como principios de la política agraria del país. Además, las políticas de control de importaciones y exportaciones sufrieron de graves falencias, de ahí que a finales de los '70, el sector rural se vio afectado en forma directa e indirecta por la falta de atención estatal. Esto se vio reflejado en la caída de los términos de intercambio para los campesinos, lo que fue fortalecido por la política estatal de precios y subsidios, la falta de infraestructura básica rural y su distribución desigual a favor de los grandes productores.

En la década de los '80, los lineamientos de los gobiernos aplicaron un conjunto de políticas macroeconómicas con incidencia directa en la agricultura: política de precios, reformas del sistema arancelario, política fiscal restrictiva enfocada en la no intervención del Estado, apoyo a la agricultura de exportación, intervención de entes privados en la administración y manejo de los recursos y servicios necesarios destinados para la producción. De hecho, era el Ministerio de Agricultura y Ganadería encargado de fijar precios tanto al productor como al consumidor. La diferencia con las épocas precedentes estaba en el rol del Estado y de los gobiernos, cuya responsabilidad era suministrar bienes públicos, definir y proteger los derechos de propiedad, promover la competencia, mejorar el funcionamiento de los mercados a través de la regulación y el desarrollo institucional (Bravo 2009, 42, 43). El impulso de las exportaciones era uno de los fines. Pero contribuyendo paso a paso a una polarización de productores: por un lado aquellos con alta vinculación al mercado internacional y con disponibilidad de recursos productivos; y

---

<sup>4</sup> *¿Reforma Agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos* Frank Brassel, Stalin Herrera, Michel Laforge eds.- Quito: SIPAE, 2008.

<sup>5</sup> Brassel, Herrera, & Laforge, 2010

por otro, productores campesinos operando bajo sistemas de agricultura familiar carentes de recursos y encargados de generar productos alimenticios básicos para el consumo nacional<sup>6</sup>.

En el año 1992 entró la “modernización del sector agrícola”, en donde se ingresaron importantes reformas en el sector de la agricultura, reduciendo la intervención estatal en el sector, que afectó el desarrollo del pequeño y mediano productor. En 1994 el gobierno de Durán Ballén aprobó la Ley de Desarrollo Agrario que derogó la legislación de reforma agraria hacia una estrategia de acumulación capitalista, situando las “leyes del mercado” y la “competitividad” como elementos fundantes de las políticas agrarias. Se liberalizaron los precios al productor y al consumidor, se eliminó toda forma de regulación y limitación a las restricciones a la transferencia de las propiedades, se promovió la agroexportación y los agronegocios, despojando a los campesinos de sus tierras, autorizando el fraccionamiento de tierras comunales y su transferencia a terceros vía mercado<sup>7</sup>. Este nuevo marco jurídico fue el resultado de la imposición política de grupos de poder terratenientes y empresarios agrícolas que en el gobierno de Sixto Durán Ballén estuvieron presentes dentro del Congreso Nacional. El argumento utilizado fue el de revertir la crisis de la agricultura causada por los años de reforma agraria<sup>8</sup>.

Las reformas agrarias iniciales tuvieron dos caras: por un lado, ayudaron al fortalecimiento del capitalismo en el sector agrario al comenzar la transformación de las grandes haciendas en grandes unidades de producción capitalistas, por otro generaron las condiciones para el acceso a la tierra de un número muy considerable de personas -proceso combinado con la colonización de nuevas tierras que, no obstante, derivó en la emergencia de una enorme bolsa de minifundios (García & Apolo, 2019). El giro neoliberal en la política agropecuaria ecuatoriana caracterizado por una intervención indirecta del Estado en la economía produjo por un lado una gradual privatización del comercio, por el otro impactaron negativamente los cultivos destinados al consumo interno (cereales, granos, papa).<sup>9</sup>

No obstante, los varios intentos de mejoramiento de las políticas públicas agropecuarias en Ecuador, después de cuatro décadas de intervención la realidad de las estructuras agrarias en Ecuador sigue siendo injustas sin significativas variaciones en más de 50 años. Al comparar los datos sobre tenencia de la tierra, obtenidos en los tres censos agropecuarios que se han realizado en el país, 1954, 1974 y 2000, se confirma una tendencia de cambios relativos que, en lo fundamental, no muestran variaciones importantes respecto de la inequidad en la tenencia de la tierra. De hecho, ni la expansión en el número de predios entre 1954 y el 2000, en un 138%; ni

---

<sup>6</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2016 *La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015-2025* | Parte

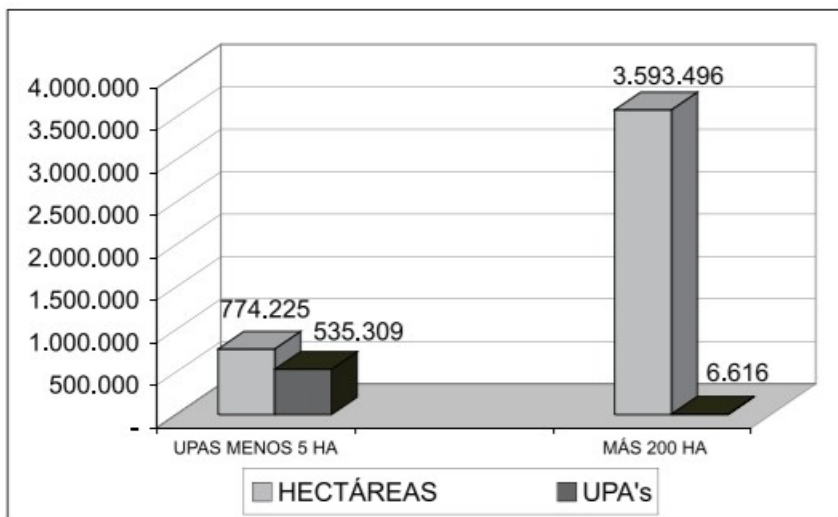
<sup>7</sup> Brassel F., Herrera S., Laforge M. *¿Reforma Agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos*. Eds.- Quito: SIPAE, 2008

<sup>8</sup> Albornoz, M. B., Machado, M. A. (2016). *Transformaciones en la política de tierras y redistribución agraria del Ecuador. Una visión desde las redes de política pública*. Mundo Agrario, 17(36), e036.

<sup>9</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2016 *La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015-2025* | Parte

la extensión de la superficie agrícola en un 106%, han logrado atenuar el carácter inequitativo de la estructura agraria (Brassel F., Herrera S., Laforge M, 2008) (Gráfico 1: Distribución inequitativa de la tierra en el Ecuador)

**Gráfico 1: Distribución inequitativa de la tierra en el Ecuador**



Fuente: Censo Agropecuario 2000. Elaboración: Frank Brassel, Miguel Samaniego

### **La política agraria en el presente**

En el año 2000 se creó el Programa Sectorial Agropecuario como respuesta a una explotación de los recursos naturales del país considerada ineficiente, fortaleciendo al mismo tiempo las relaciones con universidad, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas. En 2004 se aprobó la Ley de Desarrollo Agrario cuyo objetivo era “el fomento, desarrollo, y protecciones integrales del sector agrario, que garantice la alimentación de todos los ecuatorianos e incremente la exportación de excedentes” (Congreso Nacional 2004, 2). Pero una vez más, las nuevas políticas no se lograron poner en marcha y los tentativos de alineamiento con el mercado y las políticas internacionales perjudicó los pequeños y medianos agricultores locales.

Desde 2006 con el Gobierno denominado de la Revolución Ciudadana, y la constitución aprobada en el 2008 permitió al Estado tener más protagonismo en la planificación de la economía y el desarrollo, surgieron nuevos mecanismos de organización territorial y una mejor participación ciudadana: se reorientó la conducción de la política pública en la nueva Constitución aprobada en 2008; se sentaron las bases para que el Estado ecuatoriano recobre su rol regulador en los temas agropecuarios - función perdida con la Ley de Desarrollo Agropecuario de 1994 - y se definió a la soberanía alimentaria como el eje principal de la política pública en el sector agropecuario.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> *Ibidem*



Pero los únicos beneficiarios fueron los grandes grupos económicos con una concentración de riqueza en el campo agrícola a cargo de grandes empresas agroindustriales. El control altamente centralizado ejercido por un pequeño grupo de agropecuarios estuvo relacionado con una intensificación de la precariedad de las condiciones del trabajo rural. Desde el 2007 al 2013 disminuyó la retribución de los trabajadores en la renta general por el sector agropecuario, reduciendo su participación en el PIB, pasando del 28 al 24%. El 46% del ingreso agropecuario estaba acaparado por el 7% de las empresas más ricas, mientras que para 2009 concentró el 47% y en 2013, 51%. En 2009 la Asamblea Nacional expidió la Ley orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria y entre 2009 y 2010, la política anunciada fue Desarrollo del Buen Vivir Rural, con énfasis en los medianos y pequeños productores, principalmente en la agricultura familiar campesina. Entre 2011 y 2012 la economía del sector agropecuario presentó un incremento considerable - en base a las cifras reportadas por el Banco Central sobre el Producto Interno Bruto (PIB), siendo del 8% (Monteros & Salvador, 2015) – a través de la identificación de seis áreas de trabajo para la transformación del sector agropecuario ecuatoriano: democratización del acceso a los factores de producción; incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores; reposicionamiento comercial de los pequeños y medianos productores; ampliación, diversificación e innovación de los servicios técnicos rurales<sup>11</sup>.

De acuerdo con el análisis sobre este año, esta cifra presentó un incremento debido a la serie de políticas en beneficio de la producción, como son: soberanía alimentaria, sustitución de importaciones, calidad y cambio de la matriz productiva. La Constitución vigente contiene menos de once artículos que aluden explícitamente a la política agropecuaria. Los artículos 276, 281, 282, 304, 334, 335, 336, 337, 396, 401 y 410 establecen el marco referencial en que se inscribe el diseño de la política agropecuaria para la próxima década. También existen algunas políticas sectoriales emitidas por el MAGAP (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca) que busca democratizar el acceso a los factores de la producción creando condiciones justas para la generación de encadenamientos para la mediana y pequeña producción campesina, que se permita garantizar la soberanía alimentaria, beneficiando a los jóvenes y mujeres. Sin embargo, todos estos conceptos no funcionaron para que se den resultados extraordinarios en este sector, ya que las políticas implementadas no han sido trabajadas de buena manera (Báez,2017).

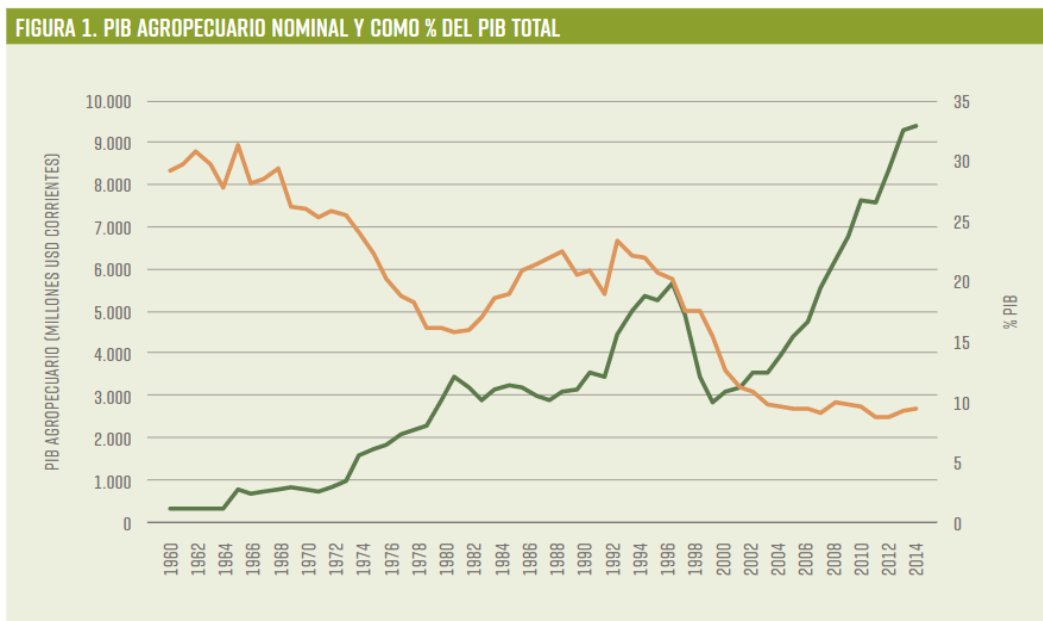
### **Gráfico 2 y 3: PIB total y PIB agropecuario**

---

<sup>11</sup> *Ibidem*

Años	PIB Total	Tasa de crecimiento	PIB Agropecuario	Tasa de crecimiento	PIB Agropecuario/ PIB Total
2000	37.726	2,8	3.269		8.7
2001	39.241	4,0	3.443	5	8.8
2002	40.848	4,0	3.515	2	8.6
2003	41.961	2,7	3.724	6	8.9
2004	45.406	8,2	3.850	3	8.5
2005	47.809	5,3	4.062	5	8.5
2006	49.914	4,4	4.225	4	8.5
2007	51.007	2,2	4.772	3	9.3
2008	54.250	6,4	4.852	2	8.9
2009	54.557	0,6	4.935	2	9.0
2010	56.481	3,5	4.971	1	8.8
2011	60.925	4,0	5.366	8	8.8
2012	64.362	0,2	5.408	1	8.4
2013	67.546	4,9	5.770	7	8.5
2014	70.243	4,0	6.026	4	8.6
2015	70.355	0,2	6.257	4	9.1
2016	69.068	-1,9	6.430	1	9,3

Fuente: Banco Central del Ecuador



Fuente: Banco Mundial, 2017.

— PIB AGROPECUARIO  
— % PIB AGROPECUARIO/PIB TOTAL

La política agraria ecuatoriana de las últimas cinco décadas no ha enfrentado apropiadamente los problemas estructurales del pequeño y mediano productor ecuatoriano. En su gran mayoría han respondido a las demandas de los grandes productores a través de políticas centradas en la “productividad agrícola” que correspondieron a modelos de política global impulsados para la economía en sus conjuntos, más no por las necesidades específicas de los pequeños y medianos productores, que son quienes demandan intervención gubernamental.

A pesar de que ha aumentado el número de exportaciones, incrementando de igual manera el valor nominal de la venta de los productos en el exterior y, por lo tanto, aumentado sistemáticamente su contribución al PIB, el sector agrícola experimenta una caída de precios al productor que deteriora el ingreso de los productores. Las condiciones de intercambio de los productos agrícolas se han deteriorado en el país: que se exporta más, pero en términos reales, cada vez más barato.

Se entiende que toda reforma agraria constituye una estrategia de la política agrícola que no solo debería aplicarse con el propósito de buscar la redistribución de la tierra e ingresos, sino mejorar la calidad de vida de la población campesina e indígena que cultiva la tierra y proporcionar las condiciones necesarias para aprovechar su explotación organizándolos convenientemente para que su trabajo sea productivo, con el objeto de aumentar y no disminuir la producción agrícola del país (Silva, 1964). Las problemáticas sobre la tierra se explican en función del monopolio productivo que se conserva en pocas manos. La concentración de la tierra determina el uso que se le da al suelo; promover el monocultivo para la exportación, la producción para balanceados y agrocombustible, quiebra la autonomía de los campesinos, tanto en sus formas organizativas como en aquellas para la producción. Las políticas públicas en torno al acceso y el uso de la tierra son la muestra de la alianza entre el poder público y privado, interesados en la acumulación de renta de la tierra y la extracción de recursos y mayor capital (Quevedo, 2013). Según el gobierno, el problema de la tierra en el país no tiene que ver con los niveles de concentración, sino con la improductividad de los predios.

En 2012, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) presentó una Ley de Tierras donde muestra la integración entre la política redistributiva de la tierra en el país y la necesidad de respetar las dinámicas territoriales de los pueblos. Sus organizaciones demandaban:

- a) Construir un modelo agrario que impulse la soberanía alimentaria, teniendo como eje fundamental a las familias y pequeños productores de alimentos y el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.
- b) Eliminar el latifundio y la concentración de la tierra, limitando el máximo de propiedad individual a 27 has en la Sierra, 100 has en la Costa, y 200 has en la Amazonía. (...)
- c) Implementar un sistema tributario que sancione el monocultivo y la producción de agrocombustible.

- d) El Estado garantizará los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades en relación a sus territorios que son imprescriptibles, inalienables, inembargables e indivisibles; restituyendo los territorios que han sido usurpados, sancionando a los culpables (CONAIE, 2012)
- e) La escasez de tierra debido a la distribución desigual y al crecimiento de población obliga a que los granjeros subdividan sus parcelas entre los miembros de la familia, lo cual marca una reducción en la relación tierra-persona.

La reforma macroeconómica y la política sectorial no genera un ambiente adecuado para el crecimiento de los agricultores pequeños y pobres. En cambio, se puede mencionar que la mayoría de los casos el crecimiento agrícola, se ha concentrado en la parte del sector comercial. Es decir, la falta de oportunidades económica en las áreas rurales ha provocado la migración de hombres, mujeres y jóvenes en las provincias y ciudades, dejando el trabajo a manos de una población envejecida y un vacío sociocultural del sector agrícola.

Las políticas públicas han manifestado un sesgo urbano y una falta de apoyo a los pequeños y medianos agricultores; las políticas de orientación campesina prácticamente han estado ausentes o han sido débiles.

En 1994, durante el auge político neoliberal del presidente Durán Ballén expediría la Ley de Desarrollo Agrario, sepultó cualquier esperanza de redistribución, promovía abiertamente el acaparamiento, la mercantilización, la exportación y el agro negocio, y aumentaba indefectiblemente la inseguridad de los campesinos en torno a la tenencia y posesión de la tierra. En contraste, en 2010, la política anunciada fue “Desarrollo del Buen Vivir Rural”, con énfasis en los medianos y pequeños productores, principalmente en la agricultura familiar campesina. Sin embargo, no se encuentran definiciones oficiales, estrategias explícitas ni intervenciones claras de política agropecuaria. (Senplades, 2017)

El sector industrial también posee un grado de relevancia importante para la economía del Ecuador, con la modernización de la agricultura, la revolución biotecnológica, expansión de la agricultura comercial a gran escala que desde la transformación de la materia prima su aporte es superior (Egas, Shik, Inurritegui, & De Salvo, 2018).

La fijación de precios mínimos de sustentación (PMS) inicia en junio de 1988 para el caso de la caña de azúcar. Actualmente es una de las políticas más importantes a nivel comercial para los siguientes productos: maíz duro, caña de azúcar, arroz, trigo, algodón, banano y leche. Se establecen estos precios para aquellos productos sensibles cuyas características técnicas y estructura de mercado lo permiten y son fijados de manera que, en escenarios de reducción drástica de los precios de mercado, el agricultor pueda cubrir sus costos de producción y tener una ganancia mínima (MAGAP, 2021).

La liberación del comercio ha reducido la protección cuando los precios de los productos han alcanzado mínimos históricos, imposibilitando que los pequeños agricultores compitan en los mercados domésticos. Marcando la disminución en la cantidad de tierra cultivadas en los productos tradicionales de corto y largo plazo como maíz, frijoles, café y otros cultivos comerciales. La caída de precios de esos productos y la falta de crédito, como también las largas distancias hasta los mercados, son factores que llevan a un gran empobrecimiento del sector de los pequeños agricultores. Como los programas y subsidios gubernamentales se concentraron en los agricultores comerciales grandes y medianos, la investigación y extensión apropiadas para los sistemas agrícolas orgánicos permanecieron limitados o inexistentes. La priorización de los intereses económicos de las grandes empresas por parte del gobierno ecuatoriano sobre los derechos de las personas rurales e indígenas causa una falta de reconocimiento de la importancia de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI). Esta priorización también evita asumir las problemáticas de la contaminación de los recursos naturales y el acceso restringido de las mujeres rurales a los recursos necesarios y afecta el derecho a la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria de las comunidades rurales en Ecuador. Las mujeres rurales son las más vulnerables a estas consecuencias.

Las acciones de las familias rurales están limitadas por instituciones gubernamentales, mientras que la agroindustria e extractivismo gozan de todos los beneficios ofrecidos por el sector público y privado.

En los últimos cuatro años se agudizó gravemente la realidad del campesino. Esto debido a la suscripción del acuerdo suscrito entre el Fondo Monetario Internacional FMI y el Gobierno del Ecuador, en el mes de marzo del año 2019. Este hecho, de forma colateral, ha encarecido la producción agrícola, el transporte; y, ha disminuido el ingreso económico al pequeño productor. Esta realidad ha generado un grave perjuicio al campesino e indígena, tanto así que se han visto en la obligación de demostrar su descontento con grandes portes de vía, manifestaciones públicas, protestas. Sin embargo, pese a la lucha emprendida por los campesinos, hasta este día no se han conseguido redireccionar la política agrícola. El Gobierno de Lenin Moreno, 2017-2021 y de Guillermo Lasso 2021 – 2025, están aplicando una política de fiel cumplimiento al acuerdo con el FMI.

### **El extractivismo petrolero en Ecuador**

En la década de los sesenta el Estado ecuatoriano fue víctima de una triste historia, cuando se otorga una concesión de 4 millones de hectáreas, a favor de Minas y Petróleo del Ecuador, para que explore y extraiga petróleo de la región Amazónica. Este fue la concesión que abrió la puerta a la extracción petrolera a gran escala en el Ecuador, concretamente en la Amazonía del Ecuador.

Desde un inicio el beneficio de la actividad petrolera, estaba determinado que iría en beneficio direccionado a las empresas extractoras, que en su inicio todas eran privadas y transnacionales.

En este contrato, se reservaba una actividad a Ecuador: el cobro de regalías a los derivados que se obtenían con el petróleo. Años más tarde se decreta el impuesto del 86% al traspaso ilegal de concesiones realizadas en el pasado y se dispone que el consorcio Texaco-Gulf se constituya en agente de retención de ese impuesto.

El contrato con Minas y Petróleos caduca porque esta empresa se niega a cumplir con la Ley de Hidrocarburo y a firmar un nuevo documento.(El petróleo en el Ecuador, su historia y su importancia en la Economía nacional, Petroecuador, abril del 2002)

En febrero de 1964 se autorizó la celebración de un contrato que fue suscrito en marzo del mismo año y publicado en el Registro Oficial del 21 de febrero de 1964 entre el Gobierno del Ecuador, y la Empresa Texas Petroleum Company y a Gulf Ecuatoriana, para el otorgamiento a esa empresa de una concesión Hidrocarburífera en la provincia de Napo y Pastaza, por un millón cuatrocientos cincuenta hectáreas, pero el área disminuye debido a que en 1965, mediante decreto se establece, que el límite de las áreas para exploración será de 500 mil hectáreas y de 250 mil para explotación.

En 1973 se vuelve a celebrar un contrato adicional entre Texaco Petroleum Company, Gulf Oil Company y el Gobierno Ecuatoriano, Concesión que fue publicada en el Registro Oficial de 16 de agosto de 1973, áreas concesionada tiene una extensión de 491.355 hectáreas

En 1974 el Estado ecuatoriano ingresa a ser parte del Consorcio al comprar el 25% de las acciones (12.5% a cada una de las compañías). En 1976 adquiere la totalidad de las acciones de GULF, por lo que automáticamente el Estado pasa a ser el socio mayoritario del Consorcio.

Sin embargo, todas las decisiones sobre las operaciones y la implementación de la tecnología estuvo siempre bajo la absoluta responsabilidad de Texaco. La empresa petrolera realizó una operación que le permitía obtener la mayor ganancia económica con la menor inversión posible. Esta ganancia económica de la petrolera se la hizo a costa del sacrificio de la naturaleza y la vida, la dignidad la subsistencia de los diferentes pueblos originarios que habitaban en la Amazonía ecuatoriana.

Texaco, hoy Chevron abandonó el Ecuador en 1992, sin embargo, su legado ambiental aún nos acompaña hasta éste día.

## **DAÑOS CAUSADOS Y LAS MALAS PRÁCTICAS DE TEXACO**

Toda el área donde operó Texaco estaba habitada por diferentes nacionalidades indígenas. En la zona norte habitaban los pueblos: Cofanes, Sionas, Siekopai, Tetetes, Sansahauris, Shuar, Kichwas. Inicialmente Texaco invadió las tierras que ancestralmente les pertenecían a esos pueblos. Luego de la invasión de Texaco y por las carreteras que construyó para perforar los pozos petroleros, ingresó la colonización.

Por la cantidad de desechos tóxicos que arrojaron al ambiente murieron miles de especies de animales, tanto mamíferos, aves, peces e incluso plantas o árboles, afectando directamente al “supermercado” y al “hospital” de los pueblos indígenas.

En los alrededores de los pozos petroleros que perforaba construyó un promedio de dos a tres piscinas o fosas (habían pozos que tenían hasta cinco fosas) para arrojar los lodos de perforación, desechos químicos y el crudo o petróleo de prueba.

Todas las piscinas o fosas tenían un sistema de drenaje llamado “cuello de ganso”, que no era más que un tubo para drenar el agua contaminada hacia los esteros, ríos o pantanos. Las piscinas estaban siempre ubicadas con dirección hacia una fuente de agua superficial.

En las estaciones construyeron las piscinas en serie que consistía en excavar generalmente tres huecos en la tierra, sin impermeabilizarlo, para ahí arrojar los millones de galones de aguas de formación que se producen en cada estación. Esas piscinas retenían la capa más gruesa del petróleo, todo lo más líquido era drenado directamente a los ríos y pantanos más próximos a cada estación.

Por descuidos, negligencias o queme-importismo de Texaco siempre se producían derrames de crudo. Generalmente esos derrames no eran limpiados ni remediados las áreas afectadas. Únicamente se recuperaba el crudo que era comercializable y lo demás quedaba en el ambiente. En algunos casos se prendía fuego para quemar el petróleo.

Como consecuencia de esta operación petrolera irresponsable desarrollada por Texaco y permitida por el Estado ecuatoriano, además de los pueblos indígenas y de la naturaleza, se afectó la economía de subsistencia que tenían los pueblos originarios y se los pasó a una economía de mercado, sin que haya existido una preparación adecuada. Se ha empobrecido los ríos, el suelo, los pueblos, tanto así que hoy, 2021, al mirar la geografía económica del Ecuador, nos percatamos que los cantones de las provincias Petroleras de Orellana y Sucumbíos, figuran entre los cantones más pobres del Ecuador<sup>12</sup>.

En el ámbito de la salud, los impactos que se registran por la actividad hidrocarburífera son alarmantes en contra de la población.

Según el informe Yanacuri<sup>13</sup> y cáncer en la Amazonía<sup>14</sup> en ésta zona del Ecuador, los impactos en la salud son severos. Existe una tasa de abortos espontáneos que supera el 150%. Una tasa de

---

<sup>12</sup> Análisis en base al censo de población y vivienda del Ecuador, realizado en el año 2011. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estudios%20e%20Investigaciones/Pobreza\\_y\\_desigualdad/4.Reporte-Analisis\\_geografico\\_pobreza\\_desigualdad.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estudios%20e%20Investigaciones/Pobreza_y_desigualdad/4.Reporte-Analisis_geografico_pobreza_desigualdad.pdf)

<sup>13</sup> El informe Yanacuri, fue una investigación científica realizada por el Instituto Manuel Amunaris. [https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1330&context=abya\\_yala](https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1330&context=abya_yala).

<sup>14</sup> Es otra investigación en salud del Instituto Manuel Amunaris. [https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1548&context=abya\\_yala#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20ocurrencia,no%20pudo%20encontrar%20ning%C3%BAAn%20caso5.](https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1548&context=abya_yala#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20ocurrencia,no%20pudo%20encontrar%20ning%C3%BAAn%20caso5.)

cáncer que supera el promedio nacional. Lo mas grave de ésta realidad es que de acuerdo al Registro Biprovincial de Tumores que construye la UDAPT conjuntamente con la Clínica Ambiental<sup>15</sup>, encontramos que de cada 100 casos de cáncer, el 72% se producen en mujeres. Sin embargo, pese al alarmante y catastrófico numero de casos de cáncer que se registran en ésta zona, no existe una clara política publica del Estado, para enfrentar esta grave problemática. Una vez más la mujer termina siendo la principal víctima de la agresión del estado en asocio con las empresas Transnacionales.

No podemos dejar de lado, lo que ocurre con las normas y leyes vigentes en el Ecuador y como éstas se han ido adecuando para ser de mayor utilidad a las empresas petroleras, mineras u otras. Por ejemplo, nuestro marco normativo, establece con claridad la supremacía de los Derechos Humanos garantizados en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, sobre cualquier otro derecho y/o tratado comercial, de inversión o económico. El Art. 422 de la Constitución, en el primer párrafo señala: “No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas”.

Bajo esta lógica, se comprende que las empresas Transnacionales que celebran acuerdos económicos o comerciales con el Ecuador, deberían someterse a los sistemas judiciales nacionales; que son distintos a los sistemas arbitrales internacionales.

Sin embargo, en la práctica esta disposición constitucional es irrespetada. En todos los contratos petroleros, mineros o de alguna otra materia económica o comercial, se establecen sistemas de arbitraje, como mecanismo para la resolución de posibles controversias, que se generen entre el inversor y el Estado ecuatoriano. Para las Cámaras de Comercio, de la industria petrolera o de alguna materia económica o de inversión, la razón o excusa para recurrir a este sistema, es la “seguridad jurídica”, que es una condición de las Trasnacionales para invertir en el país. En consecuencia, el Estado debe pasar por alto el texto de la Constitución que impide que se ceda soberanía frente a los sistemas arbitrales, con la finalidad de lograr una supuesta inversión extranjera.

Para maquillar las graves amenazas, el Estado ecuatoriano, junto con las Transnacionales y algunos bloques de estados como la Unión Europea por ejemplo, hacen un esfuerzo para apuntalar la construcción y puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, que es un mecanismo basado en los principios rectores de Naciones

---

<sup>15</sup> <https://www.clinicambiental.org/>



Unidas, que tendría el carácter de voluntario para las empresas Transnacionales. Es decir, que las empresas voluntariamente, se comprometerían a cuidar el ambiente, a respetar la cultura de los pueblos, a no afectar ni alterar los ciclos de la Naturaleza, a pagar impuestos de forma adecuada, no existirían por lo tanto obligaciones para las Transnacionales, todo lo harían de forma “voluntaria”.

Como parte de la ejecución del Plan, en las zonas o áreas donde se implementa alguna “inversión” de empresas transnacionales o incluso nacionales, el Estado se ausenta; por tanto deja de cumplir con su deber social ante la población. Esto da cuenta del carácter integral del Plan, que en fondo busca favorecer a las transnacionales, en detrimento del bienestar de las sociedades y territorios donde realizan sus actividades. Cuando la actividad extractiva de recursos naturales inicia, se afecta la calidad del agua, del suelo, del aire, en definitiva se afecta la calidad de vida de la población; con ello se genera nuevas necesidades para la población o comunidades locales. Ante la ausencia del Estado, es la empresa extractora-destructora la que empieza a proveer la dotación de servicios básicos a la población, ejecuta pequeñas campañas de salud, entrega útiles escolares a los niños y niñas, les contamina los ríos, vertientes y luego les dota de pequeños tanques para que recolecten agua lluvia, etcétera. Además, realizan masivas campañas de comunicación que presentan las bondades de la empresa con imágenes positivas de su relación con las comunidades. Es tal el impacto y el mensaje que se trasmite, que las propias comunidades, víctimas de los crímenes corporativos, terminan aplaudiendo y agradeciendo la presencia de la empresa que destruye sus vidas.

Es evidente que el Estado Ecuatoriano se ha sometido al interés de las Transnacionales. Que los sistemas de arbitraje internacional terminan dejando en completa indefensión a las poblaciones víctimas de crímenes corporativos y que el Gobierno del Ecuador ha claudicado frente al poder corporativo.

El Ecuador en los últimos 10 años ha pagado más de 4.000 millones de dólares a diferentes empresas petroleras, como consecuencia de litigar y haber perdido algunos arbitrajes o negociado en otros casos. Esta es otra razón del porque el Gobierno de Ecuador con una línea abiertamente capitalista, opta por dismantelar las normas y leyes que en algo protegen a la naturaleza y la población, y fortalecen las normas que protegen y dan mayor seguridad jurídica a las transnacionales.

### **Las implicaciones del extractivismo petrolero sobre las mujeres**

En regiones donde están empresas petroleras y mineras las implicaciones ambiental y social son abrumadoramente presente para todas las comunidades que viven en estos lugares, pero ya está

claro que afectan en manera mas extremas las mujeres. Las causas que concurren en la creación de este desequilibrio social son múltiples.

Cuando una industria entra en una comunidad trae una inmigración de trabajadores, que causa un desequilibrio demográfico, como dijo Verónica Suquilanda, dirigente de las mujeres de la nacionalidad Shiwiar, en particular, cuando entran los trabajadores de otras ciudades y otros países hay violaciones de mujeres, niños con violencia verbal, psicológico y físico<sup>16</sup>.

La presencia de las empresas introduce aspectos negativos de modernización que no son cultura del mundo indígena como alcoholismo, drogas, robos, vandalismo y violencia. En particular, el alcoholismo es un problema que deriva desde el mundo occidental<sup>17</sup>.

Las empresas también emplean hombres de la comunidad y cuando los esposos empiezan a trabajar ganan mas dinero y son mas propensos a tomar más y esto puede causar más violencia de género y más separaciones de familias. Por tanto, existe una ruptura de las familias de la población locales<sup>18</sup>. El resultado de estos casos de violencia contra las mujeres causa un gran impacto en todos los aspectos de la sociedad.

Además, las mujeres son los principales cuidadores de los niños y las principales proveedoras de alimentación a la familia. Ellas cultivan la tierra, cosecha fruta, recogen agua y trabajan directamente con la tierra en la chakra, por eso cuando hay industrias extractivistas las mujeres son quienes sufren primero. Mientras ellas nunca reciben ningún dinero o beneficios de las empresas, solo mas trabajo entre la vida familiar.

Otra gran preocupación de extractivismo son los impactos de salud resultado de la contaminación del aire, agua y suelo, lo cual causan mayores tasas de enfermedades. En particular, los niños son más sensibles de contaminación ambiental y más susceptible a enfermedades. Ellos juegan en el suelo y bañan en el agua contaminadas que causa llagas en su piel. Los niños son el futuro del mundo y de las comunidades indígena y se necesitan ser protegidos.

El 20 de noviembre 2018 había una conferencia de los Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas del Ecuador. La relatora especial Vicky Tauli Courpuz visitó el Ecuador por el mes de noviembre para documentar los testimonios de los pueblos indígenas y evaluar la aplicación de la Constitución en relación con derechos indígenas, aplicación de justicia indígena y el sistema de educación intercultural bilingüe<sup>19</sup>. El primer día de la conferencia empezó con una reunión de las mujeres de CONAIE. Representantes de cada nacionalidad comparten su experiencia sobre las injusticias en sus comunidades. Las conclusiones de las mujeres que dieron testimonio fueron similares: “la violencia en el país es estructural y estatal”.<sup>20</sup> Las

---

<sup>16</sup> *Defensoras de la Selva': Mujeres Indígenas en Resistencia al Extractivismo en la Amazonía de Ecuador*, Tanmatra Bhanti, 2018, in *SIT Study Abroad*.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

mujeres son el hilo que mantiene unido al tejido de la sociedad. Las mujeres son madres, ellas cuidan a los niños, el ambiente y tiene un papel fundamental en la preservación de los conocimientos ancestrales. Por eso cuando hay una amenaza para las mujeres existe una amenaza para la estructura y la estabilidad de la familia, cultura y sociedad.

Como UDAPT, en colaboración con Clínica Ambiental, nos estamos desarrollando un registro para documentar las personas que rescontraron el cancro como resultados de las extracciones petrolíferas causados por la proximidad a los derrames o a las piscinas de crudo. Hasta ahora, entre las provincias de Orellana y Sucumbíos, considerando siete cantones, se registraron 354 casos de cáncer, de los cuales el 72% son mujeres.

Esta grave realidad consideramos empeorará debido a la decisión del Gobierno del Ecuador de duplicar la producción petrolera. En la practica esto significa la duplicación de los crímenes ambientales, sociales y culturales. Nosotros como UDAPT que estamos en permanente contacto con las comunidades, ya sentimos fuertemente esta nueva arremetida del Estado en asocio con las empresas extractivas.

### **Impacto sobre las mujeres**

El objetivo de esta sección es dar una visión general de la razón por la que las mujeres son especialmente vulnerables en comparación con los hombres cuando hay inversiones agropecuniarias.

Las mujeres representan el 43% de la población mundial de agricultores; por lo tanto, una gran parte de la producción mundial de alimentos proviene de manos femeninas. En Ecuador “las mujeres son las que sostienen, de un modo u otro, el tema de la alimentación dentro de sus familias cuando falta recursos.” De hecho, las mujeres dedican más horas al trabajo, en el campo y el hogar, y se aseguran de que sus maridos e hijos coman antes que ellas, lo que puede causar desnutrición.

Las sociedades rurales del Ecuador tienden a ser patriarcales y jerárquicas lo que significa que el papel de la mujer suele limitarse al mando del hombre. Por lo tanto, las mujeres son vistas como una minoría que goza de derechos limitados. De ahí que se encuentren en una condición de vulnerabilidad, precariedad y peligro. Tradicionalmente, las mujeres proporcionan alimentos a las familias y, para ello, trabajan la tierra como ocupación principal. Por lo tanto, la tierra para una mujer no sólo representa una fuente de bienes de primera necesidad, como alimentos y agua, sino también una fuente de identidad cultural y social.

De tal condición nos podemos dar cuenta analizando realidad de sobrecarga de trabajo de las mujeres rurales se agrava por la tendencia a la “feminización del campo”, fenómeno que se debe a que, por los bajos ingresos que se logran con la producción familiar, sobre todo los hombres prestan su fuerza de trabajo fuera del terreno familiar como peones o incluso migran a las

ciudades en búsqueda de trabajo remunerado. De esta manera muchas veces quedan las mujeres encargadas de trabajar la tierra y de dedicarse tanto a la producción, la comercialización, al cuidado de las semillas, como al abastecimiento de alimentos y a la elaboración de la comida para el hogar, base fundamental de la reproducción de la vida de los miembros de la familia.

Además, las mujeres se enfrentan a prácticas discriminatorias cuando se trata sus derechos sobre la tierra, como estos se limitan generalmente al cultivo y al control de la producción agrícola a los cultivos y al control de la producción. La brecha entre la propiedad de tierras de hombres y mujeres rurales es grande. En la agricultura a pequeña escala, los hombres tienen el 84% de la tierra y las mujeres sólo tienen el 16%. En la agricultura de mediana escala, los hombres tienen un abrumador 88% de la tierra y las mujeres tienen el 12%. Las mujeres necesitan acceso a la tierra para sembrar o no se pueden alimentar.

La vulnerabilidad de las mujeres se agrava aún más por sus condiciones económicas y políticas. Desde el punto de vista económico, las mujeres son más pobres, ya que reciben salarios más bajos y tienen menos posibilidades de empleabilidad.

Además, la distribución de la carga de trabajo de las mujeres supera en general la de los hombres, especialmente en el ámbito rural: mientras que las últimas trabajan 21 - 17 horas más en actividades no remuneradas que los hombres, en el caso de las mujeres rurales son 25 - 33 horas. En Ecuador, las mujeres rurales trabajan casi 83 horas semanales, mientras que los hombres rurales trabajan 60. Esto se debe a que se multiplican las tareas de las mujeres rurales: generalmente son ellas las que trabajan los terrenos familiares durante la semana, dedicándose a la producción de alimentos o el cuidado de animales, para el consumo propio de la familia o también para la venta directa, en ferias o mercados. Así, el trabajo productivo de la tierra se le suma a las tareas reproductivas del cuidado del hogar, de los hijos, los mayores, a la preparación de la comida, la administración de los ingresos familiares, las tareas comunitarias y organizativas, la producción cultural etc.

Desde el punto de vista político, las mujeres suelen carecer de representación en la toma de decisiones a nivel local y, por tanto, tienen pocas posibilidades de utilizar los canales formales para luchar contra las injusticias derivadas de la discriminación. Debido a la condición de desigualdad que define la vida de las mujeres en muchas realidades rurales del Ecuador, cuando los inversores extranjeros cierran acuerdos de tierras a gran escala, están poniendo automáticamente en peligro la vida de las mujeres. Al ser la tierra esencial para las mujeres, cuando se acapara esa tierra, las mujeres y sus familias quedan en una situación de peligro, ya que su primera y única fuente de subsistencia. En consecuencia, también niños se ven amenazados, ya que las mujeres suelen ser el miembro de la familia designado para la producción de alimentos y agua.

Por todas estas razones, cuando las empresas con sus actividades quitan o contaminan la tierra de las comunidades, las mujeres son las que sufren más. Por ejemplo, las mujeres son las

primeras afectadas por la falta de acceso al agua potable porque son las que usan agua para cocinar, regar cultivos y alimentar al ganado. Cuando las comunidades rurales e indígenas no tienen acceso a fuentes de agua, son las mujeres las que deben ir en busca de agua potable.

Además, también cuando los gobiernos proporcionan de la tierra y consultan a las comunidades antes de cerrar un acuerdo, las mujeres tienen que pagar muy caro el precio de los acuerdos sobre la tierra. De hecho, cuando se conceden estas compensaciones, no se suele controlar cómo se redistribuye el dinero entre los miembros de la comunidad. Las mujeres suelen quedarse con las manos vacías, ya que tradicionalmente las comunidades rurales están estructuradas de forma patriarcal y jerárquica. Cuando las consultas tienen lugar, como se ha mencionado anteriormente, las mujeres carecen de poder de decisión ya que la única voz que se tiene en cuenta es la de los hombres. Esto también es debido al bajo nivel de instrucción de las mujeres jefas de hogar. De hecho, vemos que en el ámbito urbano solamente el 5,7% de ellas no cuenta con ningún tipo de instrucción educativa, el 45,5% cuenta con educación básica y el 22% cuenta con educación superior. Entre las mujeres rurales jefas de hogar, una quinta parte (20,2%) no cuenta con ningún tipo de instrucción, el 58,5% ha terminado la educación básica y sólo el 6,5% cuenta con educación superior (INEC 2015, 19).

Durante las negociaciones con los inversores, los intereses de las mujeres quedan, por tanto, fuera de la ecuación la mayoría de las veces. En cambio, los hombres, al estar empleados a menudo en sectores distintos de la agricultura, suelen depender menos de la tierra que las mujeres. Los hombres también tienen una situación financiera más estable y tienen una voz más fuerte cuando se trata de negociar con los inversores extranjeros. Por esta razón, aunque reduce la independencia de las mujeres, el matrimonio suele ser un ancla de seguridad para las jóvenes. De todas maneras, el gobierno de Ecuador prioriza los intereses económicos privados sobre los derechos a la alimentación y soberanía alimentaria de las mujeres rurales.

Tal priorización causa una falta de reconocimiento de la importancia de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI). Esta priorización también evita asumir las problemáticas de la contaminación de los recursos naturales y el acceso restringido de las mujeres rurales a los recursos necesarios y afecta el derecho a la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria de las mujeres rurales en Ecuador. Además, limita las acciones de las familias rurales, como dijo Raquel Silva de Union Tierra y Vida: *“cada vez más, las tierras fértiles se venden a industrias que utilizan maquinaria pesada y las familias agricultoras se quedan sin la garantía de sus derechos a sus tierras”*.

De hecho, esto comporta una violación de los artículos 12 y 14 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Tales artículos respectivamente requieren que: (1) los Estados Partes garanticen a la mujer una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia, y (2) que los estados aseguren el derecho de las mujeres de participar en la elaboración y ejecuten los planes de desarrollo a todos los niveles

para recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento a gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones entre otros derechos.

### **Conclusiones**

Ecuador no protege la agricultura familiar como interés público nacional.

La agricultura familiar no ha sido considerada punto de enfoque por la política agraria ecuatoriana para la soberanía alimentaria durante décadas. Hay una falta de protección por parte del gobierno para la agricultura familiar, aunque el 55% de las unidades productivas agropecuarias (UPA) están en manos de la AFCEI que se encarga de producir casi el 70% de los alimentos. Por ejemplo, la falta de políticas de protección de los precios para las fincas familiares ha perjudicado a miles de campesinas productoras de leche. La despriorización de la agricultura familiar también es evidente en los desalojos de las comunidades rurales, indígenas y campesinas de sus tierras, lo que constituye una violación de su derecho a la alimentación y nutrición. Cuando las comunidades rurales e indígenas tienen acceso a tierras, construyen sistemas de drenaje y riego y preparan la tierra para la agricultura. Si estas comunidades se enfrentan a desalojos ilegales, se quedan en la calle sin tierra, sin capital de trabajo, y sin manera de cultivar alimentos (GLORIA OLGIN, 1997). En la Asociación Agrícola RIO MAR, las familias campesinas fueron desalojadas por la fuerza y sin justificación legal. Treinta y siete familias campesinas de RIO MAR ocuparon alrededor de 166 hectáreas durante más de 24 años y han tenido garantías de posesión vigentes otorgadas por la Subsecretaría de Tierras desde el 2009. Sin embargo, el 20 de mayo de 2020, un grupo de presuntos compradores apareció con maquinaria pesada para tomar posesión de las tierras mientras la comunidad estaba cosechando arroz. Al día siguiente, representantes de la Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) se presentaron a RIO MAR junto con 150 policías con el fin de desalojar a las familias. Ni la policía ni los supuestos propietarios nuevos tenían documentación para justificar el desalojo. La comunidad mostró sus documentos que comprobaban su legítimo reclamo a las tierras, pero el comisionado exigió que el desalojo continuara. La policía actuó violentamente, utilizó gases lacrimógenos en contra de los hombres y las mujeres, detuvo a muchos de los miembros de la comunidad y permitió el desalojo. La maquinaria destruyó casas y canales de riego. Las familias fueron abandonadas “para guarecernos únicamente debajo de un árbol y se quedaron sin protección.

Las políticas del Ecuador afectan el acceso de las mujeres rurales a los recursos que necesitan para la realización de su derecho a la alimentación adecuada.

*“Uno de las mayores dificultades que tiene la población campesina y rural en los últimos tiempos es el incremento progresivo del precio de los combustibles, (gasolina y diésel) este*

*incremento es suscrito mediante “Decretos Ejecutivos 1183 y 1222 en el gobierno de Lenin Moreno se ha establecido que la ARC puede incrementar o disminuir el precio de las gasolinas extra y eco en un 5%” este incremento del precio, ha generado que los productos de primera necesidad, insumos agrícolas, repuestos de las maquinarias aumenten sus precios y mientras que los productos del sector agrícola se mantengan o disminuyan los precios, y mucho más difícil sacarlos al mercado por cuanto suben los paajes de transportación (José Fajardo UDAPT, fuente personal).*

### **Recomendaciones**

Adecuar las legislaciones excluyentes a la normativa internacional en torno al acceso a la tierra para las mujeres rurales, en orden a los instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Declaración de los Derechos de los Campesinos especialmente los arts. 4 y 17 en lo referente al derecho a la tierra.

Flexibilizar, dentro de los programas de redistribución de tierra, los requisitos para beneficiar a la mujer rural e, incluir la condonación de deudas por la adquisición de tierras a las mujeres rurales que accedieron a la tierra a través del plan tierras o quieren acceder a través de otros programas impulsados por el Estado.

Incluir dentro de los programas de redistribución de tierra, la condonación de deudas por la compra de tierras a las mujeres rurales.

Crear programas para la protección y distribución de semillas nativas especialmente dirigido a mujeres rurales para romper con las dependencias que sufren actualmente y garantizar su autonomía alimentaria.

1. Garantizar a través de programas y proyectos el agua potable y de riego especialmente para las mujeres rurales que son guardianas de la alimentación del país.
2. Establecer programas y políticas públicas post COVID-19 donde se ponga en el centro la vida y la dignidad humana, basarse en un enfoque de derechos humanos, de garantía de la soberanía alimentaria, la agricultura familiar campesina, a través de las mujeres rurales.
3. Reconocer a los territorios colectivos y las tierras ancestrales (Art. 57 de la Constitución del Ecuador) al igual que los cuerpos de las mujeres como espacios autónomos que permiten garantizar la soberanía alimentaria para alimentar a los pueblos.
4. Remisión de las deudas por parte de las entidades financieras públicas y privadas a las mujeres que integran las organizaciones campesinas de la economía popular y solidaria.
5. Otorgar créditos productivos por parte de entidades financieras públicas y privadas con trámites simplificados, ágiles y eficientes, bajas tasas de interés, plazos y formas de pagos de acuerdo a las propuestas productivas de cultivos agrícolas de la mujer rural que promuevan la soberanía alimentaria.

6. Supresión de impuestos a los insumos orgánicos para la producción agrícola campesina y pecuaria de alimentos para la población campesina y mercados locales realizados por la mujer rural.
7. Entrega de semillas por parte del INIAP en forma directa a las organizaciones de mujeres rurales que contribuyan a la soberanía alimentaria del país.
8. Designar espacios públicos para la instalación de mercados locales, ferias agropecuarias para la mujer rural que permitan comercializar los productos agrícolas provenientes de las organizaciones campesinas.
9. Disponer espacios publicitarios en los medios de comunicación que promuevan el consumo de alimentos sanos, provenientes de las organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, fomentando valores humanistas, y resaltando la importancia de la mujer rural para la alimentación.
10. En proyectos extractivos donde exista daños ambientales graves sean estos provocados por la acción u omisión del Estado o por acción particular de una empresa operadora, el Estado debe garantizar a la Naturaleza afectada su derecho a la reparación integral y la garantía de no repetición, este accionar debe considerar el apoyo y la coordinación de las comunidades afectadas y de organizaciones sociales que puedan aportar en el proceso.
11. En el caso del derrame del 5 de abril 2020, siendo uno de los derrames más grandes de los últimos años, es menester del Estado realizar una comisión que incluya a las comunidades afectadas y organizaciones sociales, para poder establecer la magnitud de los daños y establecer estrategias de reparación integral tanto para la naturaleza como para las comunidades haciendo énfasis en las mujeres rurales afectadas.
12. En el marco de los derechos colectivos (art. 57. Núm. 6) y la autodeterminación, es necesario que se reconozca y active los mecanismos legales necesarios para que las comunidades pueden ejercer una administración, conservación y control ambiental sobre su territorio.
13. Hacer que en la práctica prevalezca el derecho humano al derecho económico. Que la supremacía de los derechos humanos y de la naturaleza se impongan.
14. El Estado ecuatoriano debe implementar claras políticas ambientales, y de respeto a la naturaleza. Hoy la prioridad del Gobierno es duplicar la producción petrolera.

### **Comentarios**

Se propone que el sector agropecuario sea considerado el pivote, el eje dinamizador y articulador para combatir la pobreza rural, el instrumento para garantizar la seguridad alimentaria de la población ecuatoriana y que contribuya al desarrollo territorial rural al tiempo que se potencie como factor estratégico del crecimiento económico nacional. Si bien hay un



conjunto de prioridades de política orientadas a mejorar la capacidad y productividad del sector agropecuario, que son comunes en todo el territorio nacional, se trata de buscar:

1. Manejo y conservación de tipos de suelos en el sector agrícola, que sean aptos para la producción agrícola, de acuerdo a la aptitud biofísica
2. Acceso, distribución y gestión del riego parcelario en los suelos de producción agrícola
3. Acceso a mercados y sistemas de comercialización alternativos e información
4. Desarrollo de los mercados de factores productivos: tierra, crédito, insumos (semillas, abonos y otros), mecanización, servicios agropecuarios
5. Manejo de pastos verdes y reforestación, producción agroforestal y silvicultura

Es necesario mencionar el esquema “proyectos” y “programas” de apoyo al productor, por rubros (banano, café, maíz, etc.), con enfoque territorial y de gestión de procesos de desarrollo territorial rural, con la finalidad que transfieran los poderes a los campesinos de nuestro Ecuador. Es decir, un sector llamado a responder las necesidades de supervivencia de la población y la demanda internacional de alimentos, en un marco inédito de oportunidad para la agricultura. (CEPAL, 2011).

Para establecer una reforma agraria debería promover la productividad y competitividad, que nos permita alcanzar la soberanía alimentaria y con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los campesinos. El estado ecuatoriano debería aplicar la política agraria en donde los productores agrícolas desarrollen sus actividades de cultivo en forma eficiente asegurando la conservación del suelo y cuidando la biodiversidad de la tierra.

La globalización, conduce un colapso ecológico en el mercado, que está socavando la sostenibilidad de la agricultura de pequeña escala en general. Es decir, que el suelo se está acelerando la degradación, numerosos factores están afectando negativamente la viabilidad de los pequeños agricultores, entre los que se incluyen:

- El libre comercio y la competencia desleal de los países del norte, que hacen que los precios de los productos agrícolas domésticos bajen.
- La concentración de las mejores tierras en manos de unos pocos propietarios poderosos.
- El control de los principales mercados por algunas corporaciones multinacionales.
- La existencia de políticas en contra de los campesinos a favor de las importaciones en vez de la producción doméstica donde los pequeños productores pueden competir.
- La orientación hacia la exportación y el enfoque monocultivista de las políticas convencionales
- La falta de fondos para proyectos de investigación y desarrollo de una agricultura sostenible.

## Bibliografía

- Apolinario, G. (2020). *La tierra es lo básico*. Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Miami & la Red de Mujeres Rurales.
- Albornoz, M. B., Machado, M. A. (2016). Transformaciones en la política de tierras y redistribución agraria del Ecuador. Una visión desde las redes de política pública. *Mundo Agrario*, 17(36), e036
- Báez, J. (2017). *Acumulación en la revolución ciudadana: concentración de mercado y grupos económicos en el sector agropecuario*. Quito: Centro de Derechos Económicos y Sociales CDES.
- Bhanti, T., *Defensoras de la Selva': Mujeres Indígenas en Resistencia al Extractivismo en la Amazonía de Ecuador*, 2018, in SIT Study Abroad.
- Brassel, F., Herrera, S., & Laforge, M. (2010). Quito: SIPAE.
- Brassel F., Herrera S., Laforge M. *¿Reforma Agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos*. Eds.- Quito: SIPAE, 2008.
- CEPAL. (2011). Diagnóstico de la Cadena productiva en el Ecuador. *CEPAL*.
- CONAIE. (2012). *Mandato Comunitario para una Ley de Tierra*. Quito: CONAIE.
- ECUADOR, P. D. (30 de Septiembre de 2021). *Ley de Creación de Oportunidades*. Obtenido de Secretaria General de la Comunicación de la Presidencia: <https://www.comunicacion.gob.ec/ley-de-creacion-de-oportunidades/>
- Egas, J., Shik, O., Inurritegui, M., & De Salvo, C. (2018). *Análisis de políticas agropecuarias en Ecuador*. Quito: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Fernández R., *El Trimestre Económico, Octubre - Diciembre de 1961*, Vol. 28, No. 112(4) (Octubre-Diciembre de 1961), Fondo de Cultura Económica
- FIAN. (2017). *Tendencias en la estructura agraria, inequidad rural y derecho a la alimentación y nutrición en el Ecuador post-neoliberal*. Recuperado el 02 de noviembre de 2021 desde <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56690.pdf>.
- FIAN. (8 de julio de 2020). *Entrevista #4: Elena Plazas*. ASOMAC.
- García, D., & Apolo, N. (2019). valoración económica del sector agropecuario e industrial en el Ecuador 1980 – 2015. *ECA Sinergia*, 116.
- INEC. (5 de Junio de 2017). *INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO*.
- Jordán, F. (2003). "Reforma agraria en el Ecuador", en *Proceso agrario en Bolivia y América Latina*. La Paz: PLURAL.
- MAGAP. (2021). *La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015-2025*. Quito.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2016 *La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015-2025 I Parte*
- Monteros, A., & Salvador, S. (2015). *Panorama Agroeconómico del Ecuador*. Quito: Dirección de Análisis y Procesamiento de la Información.
- Morán, S. (28 de agosto de 2020). *La mujer rural que alimenta al Ecuador en el mayor olvido, antes y durante la pandemia*. Plan V.
- Pascual, F. (2005). *El sector agrario del Ecuador: incertidumbres (riesgos) ante la globalización*. Quito: FLACSO ECUADOR.
- Peralta, S., Aguilar, H., Loayza, A., & Morejón, L. (2018). Aporte del sector agropecuario a la economía del Ecuador. Análisis crítico de su evolución en el período de dolarización. *ESPACIOS*, 1-11.
- Quevedo, T. (2013). *Agroindustria y concentración de la propiedad de la tierra*. Quito.
- Senplades. (2017). *Plan de Desarrollo del Buen Vivir rural*. Quito.

- Silva, J. (1964). *El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria*. México.
- Vera, M., & Toral, M. (2018). Economía ecuatoriana: de la producción agrícola al servicio. *ESPACIOS*, 30.